

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-01
	DOCUMENTO PREVIO	Versión: 1
		Fecha: 25/03/2025

DOCUMENTO PREVIO DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA" DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONDO MIXTO

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, adoptado mediante Acta No. 001 del 26 de Enero de 2022, reunión de Junta Directiva del Fondo Mixto, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Obra, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

El **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, fue designado mediante decreto No. 101.15.02.096 de 12 de marzo de 2025, por medio del cual el Municipio de Aracataca (Magdalena), prioriza y aprueba un proyecto de inversión con cargo a recursos del Sistema General de Regalías y designa como entidad ejecutora y como entidad que contratará la obra e interventoría al Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, quien estará a cargo de la contratación de las actividades del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE DIFERENTES VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ARACATACA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**, con recursos de SGR - Asignación para la inversión local según NBI y Municipios de cuarta, Quinta y sexta categoría de Aracataca – Magdalena" más recursos de crédito interno con código **BPIN 2025470530001**.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo "ARACATACA - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA 2024-2027".

La movilidad es uno de los aspectos fundamentales para el desarrollo económico y social de cualquier municipio. En este sentido, el presente proyecto aborda el problema identificado de bajos niveles de movilidad en el tránsito vehicular en la zona urbana del municipio, mediante la **CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE DIFERENTES VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ARACATACA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**.

El mejoramiento de las vía existente permitirá mejorar la seguridad vial, reducir la congestión vehicular y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio. Además, la construcción de andenes peatonales complementará la infraestructura vial, brindando una infraestructura segura y accesible para los peatones.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-01
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 25/03/2025

Este proyecto es una inversión a largo plazo en la infraestructura vial del municipio y contribuirá al desarrollo económico y social de la comunidad local.

El objetivo principal es mejorar la movilidad en la zona urbana del municipio. La implementación de esta vía y andenes se realizará considerando los aspectos técnicos, económicos, sociales y ambientales, con el objetivo de obtener un resultado sostenible y beneficioso para la comunidad.

El municipio de Aracataca, ubicado en el departamento de Magdalena, ha reconocido en su Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 la importancia de optimizar su infraestructura vial urbana para mejorar la conectividad y facilitar el tránsito seguro de sus habitantes. A lo largo de los años, Aracataca ha experimentado un crecimiento en su población y un incremento en el flujo vehicular, lo cual ha puesto de manifiesto la necesidad de actualizar y mejorar las vías existentes.

Desde el inicio de las administraciones locales, se ha priorizado la implementación de programas orientados a la construcción y mejoramiento de la infraestructura vial, siendo este un elemento esencial para el desarrollo urbano ordenado de Aracataca. Históricamente, las vías de la zona urbana han requerido intervenciones periódicas para adaptarse a las condiciones de tránsito actuales y para cumplir con los estándares de seguridad y durabilidad que permitan un tráfico vehicular fluido y seguro.

El programa "PROGRAMAS SECTOR TRANSPORTE", incluido en el Plan de Desarrollo Municipal, ha buscado responder a estas necesidades mediante la pavimentación y el mantenimiento de calles y avenidas clave. Sin embargo, aún persisten zonas de la red vial urbana que requieren atención, como es el caso de LA CARRERA 18 ENTRE LAS CALLES 7 Y 2a, tramo que presenta condiciones que dificultan el tránsito regular y afectan la calidad de vida de la comunidad.

La infraestructura vial en este tramo se encuentra en un estado que impide un flujo eficiente de vehículos, debido a que el desgaste natural y la falta de pavimento adecuado han generado deterioro en la superficie de la vía. Esto ha afectado no solo la movilidad y el acceso de los habitantes, sino también el comercio y las actividades diarias que dependen de un transporte seguro y accesible.

Con el proyecto de construcción de pavimento en concreto rígido de la vía, Aracataca avanza en su objetivo de consolidar una red vial robusta y acorde con las demandas de su crecimiento urbano, con miras a construir un territorio moderno, competitivo y ambientalmente sostenible.

La dificultad en el tránsito vehicular en la zona urbana de Aracataca genera una alta congestión vial que afecta tanto los tiempos de desplazamiento de la población como los costos de movilización y operación de los vehículos. Las vías en mal estado impactan negativamente el paisaje urbano, deteriorando la imagen favorable del municipio y afectando la calidad de vida de sus habitantes.

Ante esta situación, es fundamental que Aracataca cuente con vías en óptimas condiciones

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-01
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 25/03/2025

y mantenga adecuadamente las vías construidas. Las necesidades actuales de la comunidad en términos de movilidad y transporte exigen infraestructuras viales robustas que faciliten el tránsito diario. Las dificultades en la movilidad y el servicio deficiente de transporte han generado sobrecostos en el traslado de productos, así como en la movilización de los residentes y visitantes de la región, afectando sectores clave como la salud, la educación, el comercio y el turismo.

El mejoramiento de las vías en Aracataca es esencial para ofrecer mejores condiciones de vida a la comunidad, facilitar el transporte de productos, mejorar el acceso a servicios de educación y salud, y fortalecer la economía local a través del incremento en el turismo. Además, de acuerdo con el mandato constitucional y la Ley 142 de 1994, es deber del Estado mejorar la calidad de vida de la población mediante la gestión y ejecución de obras y la prestación eficiente de servicios.

Aracataca enfrenta desafíos en sus condiciones viales, especialmente durante la temporada de lluvias, lo que limita la comunicación y movilidad de la comunidad, así como de comerciantes y visitantes. La construcción de pavimento en concreto rígido en diferentes vías del municipio permitirá mejorar la intercomunicación terrestre, dotando al municipio de una infraestructura renovada que facilite el tránsito de vehículos comerciales y promueva el desarrollo de la región.

4. ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA

NACIÓN (COLOMBIA)

Plan Nacional de Desarrollo	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Programa	2402 - Infraestructura red vial regional
Transformación	3. Derecho humano a la alimentación
Pilar	02. Acceso Físico a Alimentos
Catalizador	02. Transporte eficiente a lo largo de la cadena logística agropecuaria
Componente	a. Protocolo de atención prioritaria

DEPARTAMENTAL (MAGDALENA)

Plan de Desarrollo Departamental	12+1 Ruta del CAMBIO para superar la pobreza (2024-2027)
Eje Estratégico	Revolución del Empleo y la Productividad
Programa Indicador	Cambio en la infraestructura y la movilidad.
Meta	NA NA

MUNICIPIO (ARACATACA)

Plan de Desarrollo Departamental	Unidos por una nueva historia (2024-2027)
Eje Estratégico	EJE ESTRATÉGICO 2: ARACATACA CON VISIÓN TERRITORIAL
Programa	Aracataca conectada y competitivo
Indicador	Vías urbanas pavimentadas
Meta	7 Kilómetros

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-01
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 25/03/2025

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Problema Central

Bajos niveles de movilidad en el tránsito vehicular en el municipio.

Descripción del problema y la situación existente

En el Municipio las condiciones de las vías se han convertido en uno de los principales problemas que afectan a la comunidad y a todas las personas que transitan por la región, ya sean comerciantes o visitantes, cuya afectación más alta es principalmente para temporadas de invierno las cuales se vuelven intransitables quedando casi incomunicadas, donde solo tienen la facilidad de circular personas en su transporte animal, las vías existentes en el municipio no cuentan con suficiente señalización ni zonas peatonales como andenes que permitan el libre y seguro tránsito de los mismos poniendo en riesgo su seguridad.

En el municipio de Aracataca existen sectores que carecen de una malla vial adecuada la cual en ciertos puntos presentan ausencia total de una estructura de pavimento acorde a las necesidades de movilidad y seguridad de los ciudadanos.

En épocas de lluvias los diferentes sectores del municipio presentan empozamiento de agua debido a que confluyen corrientes de agua provenientes del municipio, situación que permiten el arrastre de material granular de soporte de las actuales estructuras de la vía, generando de esta manera el deterioro de la superficie de rodadura.

El municipio de Aracataca enfrenta dificultades en la movilidad y el servicio de transporte debido al deterioro de las vías urbanas, lo cual ha generado una serie de efectos negativos en la comunidad y en el desarrollo económico de la región. Las causas directas de este problema incluyen el deterioro de las vías urbanas del municipio, que a su vez se ven afectadas por diversas causas indirectas como el incumplimiento de las especificaciones técnicas en los materiales utilizados, la construcción sin consideraciones técnicas, el drenaje superficial deficiente y la baja periodicidad y calidad en el mantenimiento.

Los efectos directos de esta situación incluyen la alta congestión vial, lo cual resulta en un aumento en los tiempos de viaje y una disminución del acceso de productos en los sectores afectados. Además, los daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público debido al mal estado de las vías generan altos costos en el mantenimiento vehicular, tanto para los propios transportistas como para los pasajeros. Por último, el deterioro del paisaje urbano del sector afecta la imagen

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-01
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 25/03/2025

favorable del municipio ante la comunidad y los visitantes, lo cual puede resultar en una disminución de turistas en la región.

Magnitud actual del problema indicadores de referencia

MAGNITUD

la infraestructura vial del municipio, como elemento que permite su desarrollo socioeconómico, Aracataca cuenta con una amplia red de vías terrestres, dentro de las que se destaca la Troncal de Oriente o Vía La Costa, como principal vía de acceso. Las vías que comunican la cabecera municipal con las veredas presentan mal estado y empeoran en la temporada de lluvia, entre los meses de abril a mayo y de octubre a noviembre (ANT, 2019).

A continuación, se relacionan los diferentes accesos viales entre el casco urbano y las veredas de Aracataca. A la vereda La Marimonda se accede por vías desde Cerro Azul, Río de Piedra y Macaraquilla; a las veredas Cerro Azul, El Volante, Chimborazo y La Fuente el acceso se da desde la Troncal del Oriente y asciende hacia la Sierra Nevada de Santa Marta, entre el río Aracataca y el río Tucurínca.

El acceso a los corregimientos de Cauca, Sampués y Teobromina se realiza a través de una antigua vía secundaria que comunica al corregimiento de Cauca y el municipio de Aracataca con el municipio de Zona Bananera, ubicada al occidente del municipio. La vía que conecta la vereda El Torito inicia en la Troncal del Oriente y asciende hacia la Sierra Nevada de Santa Marta entre el río Aracataca y el río Tucurínca.

Por el estado de las vías el tiempo de desplazamiento en momentos de alto tránsito vehicular del municipio de Aracataca para 310,16 Metros de la Carrera 18 entre la carrera 7 y Carrera 2A que se encuentra en mal estado es de 10 minutos.

Análisis de Participantes

El municipio de Aracataca llevó a cabo reuniones con la comunidad y los comerciantes para socializar el proyecto, explicando los beneficios de este. Durante estas mesas de trabajo y reuniones, se analizó la problemática y se buscó concientizar a la comunidad sobre la importancia de gestionar recursos y formular proyectos para mejorar la infraestructura vial del municipio, con el objetivo de solucionar problemas de movilidad y dificultades de tránsito vehicular.

Se realizó una socialización específica con los habitantes del municipio de Aracataca que se encuentran ubicados en la zona aledaña a las intervenciones, ya que son los directos beneficiarios del proyecto. A través de reuniones, se les explicaron los beneficios del proyecto y se acordó que ellos mismos se encargarán de velar por el cumplimiento de las actividades y la calidad de los trabajos mediante veedurías.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-01
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 25/03/2025

La administración del municipio de Aracataca, como representante del municipio y principal cooperante, asumirá el apoyo administrativo, asistencia técnica y jurídica a través de su equipo técnico actual, además de gestionar la obtención de recursos a través de Regalías.

Los comerciantes del municipio tendrán una posición de perjudicados durante la ejecución de las actividades, ya que no podrán trasladar sus productos ni desplazarse por los tramos a intervenir debido a los cierres totales o parciales que se realizarán. Sin embargo, se acordó durante la socialización que los comerciantes podrán realizar sugerencias en el proyecto y contribuirán para que se cumplan los tiempos de ejecución y así mitigar la disminución de ingresos.

En cuanto a los transportadores, se acordó que se les garantizará la continuidad de sus servicios o mantener su demanda actual durante la ejecución del proyecto. Además, una vez finalizado, contarán con vías alternas mejoradas para su uso. Esta mejora en la infraestructura vial beneficiará a los transportadores en el futuro.

POBLACIÓN

Población Afectada

El proyecto se encuentra localizado en la región Caribe, Departamento del Magdalena, municipio de Aracataca, cubriendo un número de población afectada de 45.859 personas correspondientes a los habitantes de la zona urbana y rural del municipio, de acuerdo con los datos de proyecciones del DANE 2025 con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. ACTUALIZACIÓN POST COVID-19. PROYECCIONES DE POBLACIÓN MUNICIPAL POR ÁREA, SEXO Y EDAD.

DEPARTAMENTO	AREA	POBLACION DANE
ARACATACA	Rural y urbana	45.859
TOTAL		45.859

Tabla 2. Distribución de la Población del Municipio de Aracataca 2025
Fuente: DANE: Indicadores Demográficos CNPV 2018, proyección 2025 ACTUALIZACIÓN POST COVID-19.

Población Objetivo

Teniendo en cuenta zona de influencia directa y que el alcance del proyecto redundaría en beneficios directos solo en esta población se estima la población objeto en 26.310 habitantes, correspondiente a los habitantes de la zona urbana del municipio de Aracataca, basado en la proyección poblacional 2025 del Censo Nacional de población y Vivienda CNPV 2018.

MUNICIPIO	AREA	POBLACION DANE
Aracataca	Urbana	26.310
TOTAL		26.310

Tabla 3. Distribución de la Población Urbana del municipio de Aracataca 2025

Fuente: DANE: Indicadores Demográficos CNPV 2018, proyección 2025 ACTUALIZACIÓN POST COVID-19.

Características demográficas de la población objetivo

CLASIFICACIÓN	DETALLE	NUMERO DE PERSONAS	FUENTE
Edad	0 a 14 años	6.731	Indicadores Demográficos CNPV ACTUALIZACIÓN POST COVID-19. 2018, proyección 2025
	15 a 19 años	2.604	Indicadores Demográficos CNPV ACTUALIZACIÓN POST COVID-19. 2018, proyección 2025
	20 a 59 años	13.750	Indicadores Demográficos CNPV ACTUALIZACIÓN POST COVID-19. 2018, proyección 2025
	Mayor de 60 años	3.225	Indicadores Demográficos CNPV ACTUALIZACIÓN POST COVID-19. 2018, proyección 2025
Género	Masculino	13.132	Indicadores Demográficos CNPV ACTUALIZACIÓN POST COVID-19. 2018, proyección 2025
	Femenino	13.178	Indicadores Demográficos CNPV ACTUALIZACIÓN POST COVID-19. 2018, proyección 2025

Tabla 4. Información demográfica Municipio de Aracataca - Magdalena

OBJETIVOS

Objetivo General del Proyecto

Mejorar el tránsito vehicular en el municipio.

Indicadores para medir el objetivo general

INDICADOR	MEDIDO A TRAVÉS DE	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Disminución de tiempo desplazamiento en momentos de alto tráfico vehicular en el Municipio de Aracataca en la carrera 18 entre Calle 7 y Calle 2A	minutos	5	Informes de tránsito por parte del municipio de Aracataca

Relación entre las causas y objetivos

CAUSA	CAUSA RELACIONADA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
directa	Deterioro de las vías urbanas del municipio	Mejorar el estado de las vías urbanas del municipio
Indirecta	Baja periodicidad y calidad en el mantenimiento	Incrementar la periodicidad y calidad en el mantenimiento
Indirecta	Los materiales no cumplen con las especificaciones técnicas	Garantizar el uso de los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas
Indirecta	Drenaje superficial deficiente	Mejorar el drenaje superficial.
Indirecta	Construcción sin consideraciones técnicas	Cumplir las consideraciones técnicas de construcción

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-01
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 25/03/2025

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CARRERA 18 ENTRE CALLES 7 Y 2A EN EL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	SI	COMPLETO
Mantenimiento a la red vial Urbana Existente	NO	VACIO
Desmonte, descapote, relleno y perfilación de la red vial urbana existente.	NO	VACIO

Análisis técnico de la alternativa

La vía objeto del presente estudio pertenece a la red de la vía urbana del municipio de Aracataca en el departamento del Magdalena, la longitud total de la vía a intervenir es de 310,16 metros lineales y un ancho promedio de 6,0 metros, el espesor del pavimento será de 20 cm. Actualmente el tramo vial urbano tiene una capa de rodadura en destapado en mal estado, por lo que se observa que ha tenido poca inversión para su mejoramiento y se encuentra en mal estado.

La alternativa es el mejoramiento de estas a través de la pavimentación en concreto rígido.

Para la realización de la alternativa se tendrá en cuenta la normativa vigente emitida por el instituto nacional de vías (INVIAS).

A continuación, se diagrama el proceso constructivo básico, el cual, en todo caso, deberá cumplir con las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS 2022, donde se estipulan los requisitos de calidad, establece estándares y recibo para los trabajos de ejecución habitual en la Red Nacional de Carreteras.

De igual forma, desde la orden de iniciación y entrega de la zona de las obras al constructor y hasta la entrega definitiva de las obras a la entidad territorial, el constructor está en la obligación de señalar las áreas correspondientes a lo contratado como prevención de riesgos a los usuarios y personal que trabajará en la obra, de acuerdo con las especificaciones vigentes sobre la materia.

La vía objeto de intervención se muestran a continuación.

NOMENCLATURA VÍAS URBANAS A PAVIMENTAR EN EL MUNICIPIO DE ARACATACA		
VIA	NOMENCLATURA	LONGITUD (M)
1	TRAMO 1 CARRERA 18 ENTRE CALLE 7 y CALLE 2A	310,16

Tabla 5 Nomenclatura vía objeto de intervención

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-01
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 25/03/2025

Se realizarán Bordillos a ambos lados de la vía estos serán en concreto de 3000 psi de estos incluyen refuerzo en acero Además incluye cuneta para el tratamiento de escorrentías.

Localización de la alternativa

Aracataca es un municipio del departamento del Magdalena, Colombia. Aracataca comprende dos regiones perfectamente definidas, una al occidente: plana y baja de altas temperaturas, en las proximidades de la Ciénaga Grande, y la otra al oriente, formada por la Sierra Nevada que tiene elevaciones hasta de 5.775 m s. n. m.

El territorio del municipio posee una extensión total de 1755 km², se localiza al noroccidente de Colombia en las coordenadas 10°35'28" Norte y 74°11'06" Oeste.



Ilustración 3. Ubicación del municipio de Aracataca a nivel nacional y departamental. Fuente: Atlas Colombia.

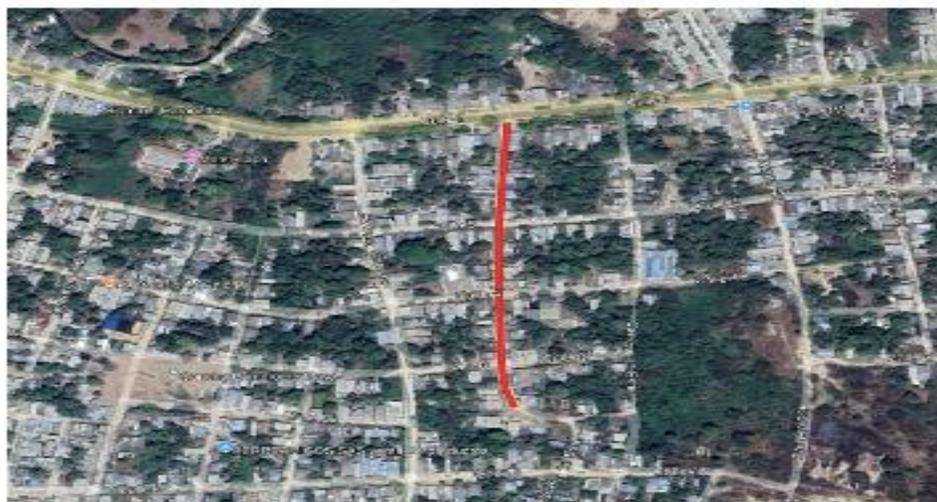


Ilustración 4. Ubicación de vía a intervenir.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-01
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 25/03/2025

Componentes de la alternativa

La alternativa dentro de sus componentes contempla:

Capítulo 1. Excavaciones

Capítulo 2. Material Granular

Capítulo 3. Concreto Estructuras

Capítulo 4. Señalización y demarcación vial

Para la correcta ejecución y construcción se contemplan la realización y entrega de cada una de las siguientes Actividades las cuales están descritas y explicadas en el documento de especificaciones técnicas el cual hace parte integral del proyecto.

- EXCAVACION MECANICA SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN. INCLUYE RETIRO
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUB-BASE GRANULAR
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AFIRMADO
- "CONCRETO MR 4,1 MPA, MICROTTEXTURIZADO Y
- MACROTTEXTURIZADO CURADO CON ANTISOL ROJO
- CONSTRUCCIÓN DE ANDEN DE ESPESOR DE 0,10m EN
- CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA
- BORDILLOS DE 0.15m X 0.15m CONCRETO 3.000 PSI-INCLUYE
- ACERO DE REFUERZO
- ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI. INCLUYE CORTE,
- FIGURACION E INSTALACION
- JUNTA DE DILATAACION SELLO DE POLIURETANO ELASTOMERICO
- DE ALTO DESEMPEÑO Y CORDON DE ESPUMA PARA FONDO DE JUNTA Ø10MM-INCL. CORTE
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES DE TRÁNSITO. SEGÚN NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE MINISTERIO DE VÍAS Y TRANSPORTE. TAMAÑO 75cm. INCLUYE PARALES, AVISO, Y ANCLAJES
- PLAN DE MANEJO DE TRANSITO.
- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

ALCANCE DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

El alcance del proyecto se encuentra de manera clara y objetiva en los estudios, diseños, anexos y especificaciones técnicas que hacen parte integral del proyecto.

Además de la normativa legal vigente aplicable

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-01
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 25/03/2025

Alcance técnico del proyecto

El alcance de la propuesta incluye las obras preliminares, excavaciones y movimientos de tierra, conformación de capa de rodadura, fundidos de concreto en general, realización obras complementarias, además de los permisos y licencias pertinentes que se necesiten para la correcta ejecución del mismo.

Se deja explícita la realización de ensayos físico y químicos, practicados directamente sobre los elementos de la estructura, o en el laboratorio, sobre muestras tomadas del concreto y/o terreno que la conforma.

Cronograma físico y financiero

Ejecución Contratación 4 meses de Ejecución y 1 mes de liquidación para un periodo total de 5 meses.

A continuación, se presentan los lineamientos normativos

LEY 715DE 2001 En su artículo 76 establece que es responsabilidad de los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, (...)

LEY 105 DE 1993 En su artículo 17 establece que hace parte de la infraestructura distrital municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas y aquellas que sean propiedad del Municipio.

En su artículo 20 establece que corresponde al Ministerio de Transporte, a las entidades del orden nacional con responsabilidad en la infraestructura de transporte y a las Entidades Territoriales, la planeación de su respectiva infraestructura de transporte, determinando las prioridades para su conservación y construcción.

LEY 336 DE 1996 Velar por la construcción, conservación y protección de las vías urbanas y suburbanas de su jurisdicción.

La pavimentación de calles y una mejor movilidad urbana contribuirán a reducir el polvo y otras emisiones contaminantes generados por tráfico vehicular, con lo cual mejorará la calidad del aire y condiciones de salud para la población local. Asimismo, se espera que la reducción de esas emisiones a mejorar las condiciones atmosféricas que influyen en su cumplimiento con las normas ambientales relativas.

COMPETENCIA

Mediante Acto administrativo No. 07 de fecha 02/05/2025, "Por medio del cual se

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-01
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 25/03/2025

adoptan decisiones directas de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR” el Municipio de Aracataca – Magdalena y designa como entidad ejecutora y como entidad que contratara la obra e interventoría al Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, quien estará a cargo de la contratación de las actividades del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE DIFERENTES VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**, con recursos del SGR – Asignación para la inversión local NBI cuarta, quinta y sexta categoría del Municipio de Aracataca – Magdalena, con código **BPIN 2025470530001**, incluyendo la contratación de la interventoría, de conformidad con el artículo 37 de la ley 2056 del 2020.

Por lo cual, se considera que el Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, tiene la competencia para desarrollar estas acciones en pro del desarrollo urbanístico de la zona.

Este proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos con código **BPIN 2025470530001** y en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios según certificaciones que hacen parte integral de este proceso del Municipio de Aracataca – Magdalena y cuenta con recursos disponibles del presupuesto de la presente vigencia en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2725 del 17 de mayo de 2025 recursos de SGR asignados de la siguiente forma: de los recursos del SGR – Asignación para la inversión local NBI cuarta, quinta y sexta categoría la suma de **MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL VEINTIDÓS PESOS (\$1.790.780.022,00)**.

- Objeto por contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

Objeto:

CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE DIFERENTES VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ARACATACA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141000	Servicios de Construcción de Autopista y Carreteras

72141100	Servicio de Construcción y Revestimiento y Pavimentación de Infraestructura
72141500	Servicio de Preparación de Tierras
72101500	Servicio de Apoyo para la Construcción

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE DIFERENTES VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ARACATACA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"



ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VIUNIT	VIPARCIAL
1	EXCAVACIONES				\$ 56.723.195,00
1.1	EXCAVACION MECANICA SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN. INCLUYE RETIRO	M3	1.354,75	\$ 37.441,00	\$ 50.723.195,00
2	MATERIAL GRANULAR				\$ 255.213.730,00
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUB-BASE GRANULAR	M3	689,39	\$ 255.848,00	\$ 178.774.848,00
2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AFIRMADO	M3	348,65	\$ 218.816,00	\$ 76.438.882,00
3	CONCRETOS ESTRUCTURAS				\$ 1.021.685.917,00
3.1	"CONCRETO M3 42, MICROTTEXTURIZADO Y MACROTTEXTURIZADO CURADO CON ANTISOL ROJO	M3	689,39	\$ 1.632.153,00	\$ 721.784.583,00
3.2	CONSTRUCCIÓN DE ANDEN DE ESPESOR DE 0,10m EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	423,37	\$ 135.330,00	\$ 57.294.682,00
3.3	BORDILLOS DE 0,15m X 0,15m CONCRETO 3.000 PSI-INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML	1.448,32	\$ 95.267,00	\$ 137.214.865,00
3.4	ACERO DE REFUERZO DE 80008 PSI INCLUYE CORTE, FIGURACION E INSTALACION	KG	5.838,73	\$ 13.528,12	\$ 78.959.971,00
3.5	JUNTA DE DILATAION SELLO DE POLIURETANO ELASTOMERICO DE ALTO DESEMPEÑO Y CORDON DE ESPUMA PARA FONDO DE JUNTA Ø10MM-INCL. CORTE	ML	1.439,12	\$ 18.311,00	\$ 26.351.725,00
4	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL				\$ 7.268.380,00
4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES DE TRÁNSITO. SEGUN NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE MINISTERIO DE VÍAS Y TRANSPORTE. TAMAÑO 75cm. INCLUYE PARRALES, AVISO, Y ANCLAJES	UN	6,00	\$ 1.211.060,00	\$ 7.268.380,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS \$ 1.334.689.282,00

COSTOS INDIRECTOS

A. ADMINISTRACIÓN	25,00%	\$ 333.702.301,00
IMPREVISTOS	1,00%	\$ 13.348.093,00
UTILIDAD	4,00%	\$ 53.382.389,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		\$ 400.442.783,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS \$ 1.735.251.965,00

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) \$ 26.028.779,00

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) \$ 29.489.283,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS \$ 1.790.769.927,00

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA \$ 88.173.845,00

TOTAL COSTO DEL PROYECTO \$ 1.878.943.072,00


MARIO MARCO SALTAREN DANIEL
 T.P. 08202 - 419642 ATL
 ING. CIVIL

Tipo de Contrato:

ORDEN DE OBRA

Plazo de Ejecución:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-01
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 25/03/2025

CUATRO (04) MESES, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:

Zona Urbana en la Carrera 18 entre Calles 7 y 2a en el Municipio de Aracataca, Departamento del Magdalena

FORMA DE PAGO:

PAGO ANTICIPADO: Equivalente al Treinta (30%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

MANEJO DEL ANTICIPO: Para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo, el contratista deberá cumplir con los requisitos de las garantías exigidas.

PAGOS PARCIALES: El restante 60%, Se realizará en pagos conforme al avance de la obra, pagos sujetos a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

PAGOS PARCIALES: Ultimo pago por valor del 10% del contrato, previo cumplimiento del objeto y vencimiento del plazo, el pago está sujeto al giro que realiza el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías).

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL adelantara los trámites para hacer efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

3. Modo de selección y su justificación.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-01
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 25/03/2025

El modo de selección corresponde al NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA". Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONDO MIXTO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**.

4. El valor estimado del contrato y la justificación de este.

El valor estimado del contrato será de **MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL VEINTIDÓS PESOS (\$1.790.780.022,00)**, INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden Municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia del Municipio de Nueva Granada - Magdalena, de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

Fuente de los Recursos:

Sistema General de Regalías – SGR

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de recursos de SGR - Asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible.

FONDO MIXTO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 2725 del 17 de mayo de 2025, de recursos de SGR asignados de la siguiente forma: de los recursos del SGR – Asignación para la inversión local NBI cuarta, quinta y sexta categoría la suma de **MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL VEINTIDÓS PESOS (\$1.790.780.022,00)**, los cuales se tomaran para la Obra, será cancelado por el Municipio de Aracataca – Magdalena, a través del FONDO MIXTO. El pago del contrato está

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-01
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 25/03/2025

sujeto al PAC del municipio.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONDO MIXTO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

FACTORES	PUNTAJE
Factor Económico	600
Propuesta técnica	200
Apoyo a la industria nacional	200
TOTAL	1000

6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONDO MIXTO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

Tipificación del riesgo	Observaciones del riesgo	Soporte de asignación del riesgo		
		FONDO MIXTO	ASOCIADO TECNICO	MUNICIPIO
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigentes del contrato.		100%	
Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable		100%	

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL			Código: JURC-FM-01
				Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO			Fecha: 25/03/2025
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Por diseños y/o estudios (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos ejecutados por el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico			100%

Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios (generales y/o específicos) los cuales fueron ejecutados por el asociado técnico, sin la autorización del FONDO MIXTO o el Estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	
Problemas presentados durante la producción de los materiales por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el asociado técnico		100%	

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-01
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 25/03/2025

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

BENEFICIARIO: FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL

AFIANZADO: El Asociado técnico. **VIGENCIA:** SESENTA DIAS

CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONDO MIXTO, El ASOCIADO TECNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL con NIT 900210090-9 Y EL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA con NIT 891780041-0, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

A) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato; **B) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** para garantizar que la obra ejecutada objeto del Convenio, en condiciones normales de uso, no sufrirá deterioros que impidan la utilización o el servicio para el cual se ejecutó, ni perderá las características de seguridad y firmeza en su estructura. La cuantía de esta será equivalente al diez por ciento (10%) del valor final del Convenio y con vigencia de Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad. **C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** para garantizar el pago de estos y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee durante el desarrollo del Convenio, por una cuantía igual al Diez por ciento (10%) del valor del mismo y cuya vigencia será igual a la duración y liquidación del presente y Tres (3) Años más. **D) PAGO ANTICIPADO:** Para asegurar su buen manejo, correcta inversión y oportuno reintegro al Contratante, equivalente al cien (100%) por ciento del valor del anticipo, y con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **E) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Con el objeto de protegerse y proteger al Municipio contra reclamaciones por los daños y perjuicios lesiones personales, muerte y daño a la propiedad que pueda surgir por causa de la obra objeto de este contrato ejecutada por el contratista, sus empleados, directos o asociados y subcontratistas. El amparo de responsabilidad civil extracontractual será

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-01
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 25/03/2025

por un valor de 500 SMMLV y en ningún caso inferior al 10% del valor del contrato por el término de ejecución del contrato. Su monto se repondrá en todos los casos en que por cualquier evento se disminuye como consecuencia de su pago total o parcial, por ocurrencia de los siniestros que ampara.

En este amparo el tomador debe ser el ASOCIADO TECNICO, los asegurados deben ser el FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL con NIT 900210090-9 Y EL ARACATACA - MAGDALENA con NIT 891780041-0 debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONDO MIXTO.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONDO MIXTO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a FONDO MIXTO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-01
		Versión: 1
	DOCUMENTO PREVIO	Fecha: 25/03/2025

8. Acuerdo comercial que cubija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	¿Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
	Chile	SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO
	Corea		Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		
	Estados EALC	SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO

		SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL				Código: JURC-FM-01
						Versión: 1
		DOCUMENTO PREVIO				Fecha: 25/03/2025
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP			
			COP			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP	NO	NO	NO

Para constancia se firma en el Municipio de Montería – Córdoba, a los Diecinueve (19) días del mes de Mayo de Dos Mil Veinticinco (2025).

Ramiro Lugo

RAMIRO LUIS LUGO ROMERO

Director de Planeación e Infraestructura Fondo Mixto

Proyectó y Revisó: Oficina Jurídica y de Contratación.